REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., octubre 26 de 2021

REF. Nº 1100140030782021-00963-00

Como quiera que dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de inadmisión de fecha de 29 de septiembre de 2021, el Juzgado de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., **RECHAZA** la demanda.

NOTIFÍQUESE,

AFR **MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**
JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
026981a6c00b44d05af6c656145590c49bcb557a7a91b15d30211e96881f0113
Documento generado en 26/10/2021 09:42:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica